

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3768 *Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015 del Convenio colectivo del Grupo Generali España.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2015 del Convenio colectivo del Grupo Generali España (código de Convenio núm. 90014213012002), que fue suscrito con fecha 2 de marzo de 2016, de una parte por los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por las secciones sindicales CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 2016.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA 10 DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO GENERALI

En Madrid, a 2 de marzo de 2016, y siendo las 12,00 horas, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del V Convenio colectivo de Grupo Generali, integrada por las representaciones que a continuación se indican.

La Comisión Mixta se reúne en ejercicio de las competencias y facultades que le han sido atribuidas en el artículo 8.º del V Convenio colectivo de Grupo Generali.

Asistentes:

Representación de la empresa:

Francisco Pinilla Blázquez.
Javier Zubicoa Miqueleiz.
Nuria Vila Camino.

Representación de los trabajadores:

Carlos Andreu Bofill (CC.OO.).
Jorge Moyano Cabrera (CC.OO.).
Jose Luis Castelló Zarza (CC.OO.).
Paloma Lozano Benito (CC.OO.).
Encarna Martín Soriano (UGT).

ORDEN DEL DIA

Revisión salarial y aprobación de la Tabla Salarial definitiva 2015 de Grupo Generali.

Según lo acordado en la reunión mantenida el pasado día 11 de febrero 2016, la Comisión Mixta Paritaria se reúne para proceder a la actualización y revisión salarial del año 2015, así como a la aprobación de la tabla salarial definitiva 2015 de Grupo Generali y otros conceptos económicos.

La actualización se realiza de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del V Convenio colectivo de Grupo Generali, así como el artículo 39 del Convenio colectivo del sector sobre condiciones económicas aplicables en el año 2015.

Una vez constatado que el PIB 2015 ha superado el 2 %; el incremento salarial definitivo aplicable a dicho año queda establecido en el 1,5 %, por lo que habiéndose dado a cuenta el 1 %, procede aplicar una revisión salarial del 0,5 % con efectos 1 de enero 2015.

Se adjunta tabla salarial 2015 revisada de Grupo Generali y otros conceptos económicos.

Asimismo, la Comisión Mixta acuerda delegar los trámites de registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la nueva tabla salarial en don Javier Zubicoa Miqueleiz.

Y sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, se firma la presente por las representaciones asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la representación empresarial.—Por la representación social.

TABLA SALARIAL GRUPO GENERALI

Año 2015 revisada (Incr.1,5 %)

Grupo profesional	Nivel	Salario base		
		Mensual 17 pagas	Mensual 14 pagas	Total anual
0				
I	1	2.216,20	2.691,10	37.675,40
	2	1.874,52	2.276,21	31.866,88
	3	1.597,47	1.939,79	27.157,00
II	4	1.366,66	1.659,51	23.233,19
	5	1.191,17	1.446,42	20.249,94
	6	1.034,20	1.255,82	17.581,44
III	7	904,96	1.098,88	15.384,34
	8	794,16	964,34	13.500,72
IV	9	746,08	905,95	12.683,36

Complemento por experiencia 2015

		Importe anual	Conv. Grupo Importe Paga/ Factor
Grupo II	Nivel 4	346,29	24,74
	Nivel 5	263,17	18,80
	Nivel 6	235,47	16,82
Grupo III	Nivel 7	193,94	13,85
	Nivel 8	166,23	11,87

Otros conceptos económicos revalorizables año 2015

Seguro de vida, artículo 33. Tabla salarial

		Año 2015 (Tabla 1,5 %)	Año 2015 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 0,6 %)
Grupo I	Nivel 1 y 2.	94.268,49	93.804,12	92.875,36	92.507,54
Grupo I	Nivel 3.	80.088,39	79.693,87	78.904,82	78.592,33
Grupo II.	Nivel 4.	80.088,39	79.693,87	78.904,82	78.592,33
Grupo II.	Nivel 5 y 6.	66.114,82	65.789,13	65.137,75	64.879,78
Grupo III	Nivel 7 y 8.	66.114,82	65.789,13	65.137,75	64.879,78
Grupo IV	Nivel 9.	66.114,82	65.789,13	65.137,75	64.879,78

Premio permanencia, artículo 38. Tabla salarial

	Año 2015 (Tabla 1,5 %)	Año 2015 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 0,6 %)
25 años.	1.250,68	1.244,52	1.232,20	1.227,32
35 años.	2.122,06	2.111,61	2.090,70	2.082,42

Préstamos, artículo 39. Tabla salarial

	Año 2015 (Tabla 1,5 %)	Año 2015 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 0,6 %)
Fondo	944.163,15	939.512,10	930.210,00	926.526,00

Gastos locomoción. Convenio Sector

	Año 2015 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 0,6 %)
Kilometraje total	0,37	0,38
Exento IRPF	0,19	0,19
Sujeto IRPF	0,18	0,19

Compensacion comida. Convenio Sector

	Año 2015 (Tabla 1 %)	Año 2014 (Tabla 0,6 %)
Importe diario	10,70	10,60
Días jornada partida (c.medio).	150,00	150,00
Nómina	178,33	176,67
Tickets	10,49	10,39

Cheque regalo

	Año 2015	Año 2014
I.P.C. Real abonado	110,00	110,00